



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 279/2023

**A : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

**DE : FERNANDA PLAZA TAUCARE
FISCAL INSTRUCTORA**

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

FECHA : 20 de abril de 2023

Con fecha 22 de marzo de 2023, Nicolás Vicentela Iturrieta, en representación de PE Cabo Leones III SpA, presentó ante esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol F-009-2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 letra h), de la Resolución Exenta N° 564, de fecha 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde resolver la aprobación o rechazo de los Programas de Cumplimiento, en base a la aplicación de criterios jurídicos e institucionales desarrollados para el ejercicio de esta función.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Fernanda Plaza Taucare
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento.

